

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que por error involuntario se publicó dos veces la misma providencia.

Lebrija, enero 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en constancia secretarial, y en atención a que los autos ilegales no atan al juez, se dispone dejar sin efecto la providencia calendada el 13 de enero del año en curso, y publicada en estados el 14 de enero de 2021, como quiera que corresponde a la misma publicada el pasado 18 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0962c892c93812994c08a62c079e0d0db68c29914243de0920def99c5dbd283b

Documento generado en 15/01/2021 04:21:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>